11-Asignaciones Glo bales	RD$71,900.00	
		RD$71,900.00

AL:

TITULO II

CAPITULO 8

MINISTERIO DE TRABAJO

G10310	ADMINISTRACION GENERAL	RD$71,900.00
	11-Asignaciones Globales: RD$71,900.00	
		RD$71,900.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley No. 150, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8975, del 18 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República

NUMERO 150

VISTO el artículo 2 del Acto Institucional,

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10210	OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO		RD$ 96,528.00
	11-Asignaciones Globales	RD$ 96,528.00	

CAPITULO 3

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

G11200	EJERCITO NACIONAL		RD$170,044.00
	Cta. 1.—Servicios del Ejército:		
	01-Servicios Personales	RD$155,196.00	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 14,848.00	
G11300	MARINA DE GUERRA		RD$185,680.00
	Cta. 1.—Servicios de la Marina		
	01-Servicios Personales	RD$170,832.00	
	03-Materiales y Suministros	RD$ 14,848.00	

G-11400 FUERZA AEREA DOMINICANA RD$147,748.00

Cta. 1.—Servicios de la Fuerza Aérea:

01-Servicios Personales RD$132,900.00

03-Materiales y Suministros RD$ 14,848.00

RD$600,000.00

AL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10140 SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA RD$600,000.00

02-Servicios no Personales RD$600,000.00

RD$600,000.00

DADA y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY